

ACUERDO DE PLENO N°

209.-

En Valdivia, a trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se deja constancia que el día doce de noviembre del año en curso se reunió el Tribunal Pleno de la Corte de Apelaciones de Valdivia en audiencia extraordinaria, presidido por su titular señor Juan Ignacio Correa Rosado y con asistencia de los Ministros señora Marcia Undurraga Jensen, señora María Soledad Piñeiro Fuenzalida, señora Marcela Araya Novoa y señor Rodrigo Schnettler Carvajal. No asiste el Ministro señor Samuel Muñoz Weisz, por encontrarse con licencia médica.

Atendido lo resuelto por la Excm. Corte Suprema con fecha dieciséis de octubre del presente año, se convocó al Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones con el objeto de formar terna para proveer el cargo de Notario, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de la ciudad de Río Bueno, vacante por haberse acogido a jubilación la persona que lo servía, doña María Lidia Díaz Díaz, según Resolución AP-320 de fecha 4 de abril de 2024, del Instituto de Previsión Social.

Se trajo a la vista el concurso Rol N° 237-2024 y se procedió a la votación conforme a lo dispuesto en los artículos 282 y 287 letra c) del Código Orgánico de Tribunales, teniendo en consideración la ubicación de los postulantes en la lista de preselección elaborada por el Subdepartamento de Reclutamiento y Selección de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la fecha de nombramiento de los oponentes que forman parte de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, de la que se obtuvo el siguiente resultado:

MINISTRO	PRIMER VOTO	SEGUNDO VOTO	TERCER VOTO
Sr. Presidente	Luis Gonzalo Rogelio Navarrete Villegas	Sebastián Sadá Aznar	Christian Rodrigo Yurin Araya
Sra. Undurraga	Gonzalo Heber Neira Novoa	Luis Gonzalo Rogelio Navarrete Villegas	Cristian Andrés Del Fierro Ruedlinger
Sra. Piñeiro	Mariacruz Alejandra Garretón Romero	Gonzalo Heber Neira Novoa	Hernán Osvaldo Nesbet Jaramillo



Sra. Araya	Mariacruz Alejandra Garreton Romero	Víctor Marcelo Toledo Machuca	Hernán Osvaldo Nesbet Jaramillo
Sr. Schnettler	Luis Gonzalo Rogelio Navarrete Villegas	Cristian Andrés Del Fierro Ruedlinger	Gonzalo Heber Neira Novoa

Se deja constancia que la Ministra señora Piñeiro expresó como fundamento de su votación un criterio de paridad y la ubicación en el ranking del postulante de la misma categoría del cargo que se trata de proveer.

Por su parte la Ministra señora Araya expresó que su votación tiene en consideración un criterio de paridad, así como la ubicación de los oponentes en la lista de preselección.

A su turno el Ministro señor Schnettler manifestó que el régimen legal aplicable, aporta consideraciones que limitan el ámbito de la decisión sobre un concurso judicial. Para colmar este vacío, se aportan criterios de evaluación curricular que persiguen orientar la asignación de mérito. En este contexto, no puede soslayarse que estos referentes desconocen la relevancia, en ciertos casos, de los programas de habilitación impartidos por la Academia Judicial, según los condicionamientos legales que rigen su impartición, y valoran circunstancias a las que no pueden acceder igualitariamente todos los postulantes, tomando partido a favor de un abstractismo excesivo, que desconoce una circunstancia del todo evidente, esto es, que fortalezas en algunos aspectos, evidenciadas a través de la trayectoria profesional del postulante, pueden compensarse debilidades en otros rubros, para el bien del desempeño proyectado en relación al cargo específico al que se postula. De tal suerte los criterios de evaluación curricular corresponden al punto de partida de las reflexiones que fueron vertidas en la reflexión, mas no su punto de llegada o conclusión.

El detalle de la votación por candidato es la que a continuación se señala:

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	Nº DE VOTOS
Luis Gonzalo Rogelio Navarrete Villegas	3
Gonzalo Heber Neira Novoa	3
Hernán Osvaldo Nesbet Jaramillo	2
Mariacruz Alejandra Garreton Romero	2
Cristian Andrés Del Fierro Ruedlinger	2
Christian Rodrigo Yurin Araya	1
Sebastián Sadá Aznar	1
Víctor Marcelo Toledo Machuca	1
TOTAL	15



Habiéndose producido un empate entre los postulantes señora Garreton Romero y los señores Nesbet Jaramillo y Del Fierro Ruedlinger, se procedió a segunda votación, de la que se obtuvo el siguiente resultado:

MINISTRO	VOTO
Sr. Presidente	Mariacruz Alejandra Garreton Romero
Sra. Undurraga	Cristian Andrés Del Fierro Ruedlinger
Sra. Piñeiro	Mariacruz Alejandra Garreton Romero
Sra. Araya	Hernán Osvaldo Nesbet Jaramillo
Sr. Schnettler	Hernán Osvaldo Nesbet Jaramillo

El detalle de la segunda votación por candidato es la que a continuación se señala:

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	Nº DE VOTOS
Mariacruz Alejandra Garreton Romero	2
Hernán Osvaldo Nesbet Jaramillo	2
Cristian Andrés Del Fierro Ruedlinger	1
TOTAL	5

Por haberse producido empate entre la señora Garreton Romero y el señor Nesbet Jaramillo, se procedió a efectuar una nueva votación, de la que se obtuvo el siguiente resultado:

MINISTRO	VOTO
Sr. Presidente	Mariacruz Alejandra Garreton Romero
Sra. Undurraga	Hernán Osvaldo Nesbet Jaramillo
Sra. Piñeiro	Mariacruz Alejandra Garreton Romero
Sra. Araya	Hernán Osvaldo Nesbet Jaramillo
Sr. Schnettler	Hernán Osvaldo Nesbet Jaramillo

El detalle de la segunda votación por candidato es la que a continuación se señala:

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	Nº DE VOTOS
Hernán Osvaldo Nesbet Jaramillo	3



Mariacruz Alejandra Garreton Romero	2
TOTAL	5

En consecuencia la terna quedó formada de la siguiente manera:

1º) Sr. **LUIS GONZALO ROGELIO NAVARRETE VILLEGAS**, R.U.N. 6.407.360-5, Notario de la Tercera Notaría de Valdivia.

2º) Sr. **HERNÁN OSVALDO NESBET JARAMILLO**, R.U.N. 14.218.123-1, Notario de la Segunda Notaría de Parral con asiento en la comuna de Retiro.

3º) Sr. **GONZALO HEBER NEIRA NOVOA**, R.U.N. 13.317.435-4, abogado.

Se deja constancia que el orden de inclusión en la terna atiende a la ubicación de los oponentes en el Escalafón General de Antigüedad del Poder Judicial, según la correspondiente categoría.

Se ordena remitir la terna precedente, una vez ejecutoriada, con los antecedentes de pleno Rol N°237-2024, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el nombramiento correspondiente y comunicarla al Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Ríos, para su conocimiento.

Para constancia se levanta la presente acta que se firma.

Rol N°237-2024 Pleno y Otros Adm.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XFEXRYTMPB

Pronunciado por el Tribunal de Pleno de la Corte de Apelaciones de Valdivia integrada por Ministro Presidente Juan Ignacio Correa R. y los Ministros (as) Maria Soledad Piñeiro F., Rodrigo Ignacio Schnettler C. No firman, no obstante haber concurrido al acuerdo, las Ministras señora Marcia Undurraga Jensen por encontrarse integrando el Tribunal Electoral Regional y señora Marcela Araya Novoa por estar integrando la Comisión de Reducción de Condenas, al momento de la suscripción. Valdivia, trece de noviembre de dos mil veinticuatro.

En Valdivia, a trece de noviembre de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XFEXRYTMPB